



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C'LXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de julio del 2006
No. 16

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 20/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

ACUERDO NUMERO 21/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2617, 2637 y 2639.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2636, 2643, 2642, 2644, 2572, 2589, 966-B1, 2635, 2551, 985-A1, 956-B1, 2638, 2641 y 2640.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5 INCISO B), FRACCIÓN III, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIONES IV, XIII Y XXV, 9, FRACCIÓN IV Y 25 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 del Poder Ejecutivo, plantea como estrategias y líneas de acción, el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, en las que se encuentra la de otorgar una atención oportuna y calida, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que la familia sigue siendo en el país, el núcleo primario de sociabilización de los individuos, lo vivido y aprendido en el seno familiar es determinante en la vida independiente de sus miembros;

Que si bien los lazos de respeto, amor y solidaridad entre los diversos miembros de la familia siguen siendo un valor básico para todo mexicano, existen circunstancias que determinan que, en ocasiones, la armonía familiar se vea alterada por violencia que ejercen unos miembros sobre otros, violencia que se expresa en forma psicológica, verbal, emocional, incluso física y que puede ser constitutiva de delito;

Que es necesario prevenir la violencia contra las mujeres y demás miembros de la familia y sancionar a quienes la ejercen, para preservar la integridad familiar y evitar que los problemas en el seno de las familias evolucionen, en manifestaciones de violencia contra la sociedad misma, pues gran parte de quienes delinquen son miembros de familias disfuncionales;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, debe brindar una atención eficiente y acercar el servicio de procuración de justicia a la ciudadanía mexiquense, por ende, ha ido extendiendo a los distintos Municipios del Estado, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y Sexual, con la finalidad de lograr, entre otras cosas, que el servicio público de Procuración de Justicia sea brindado a la ciudadanía como ella lo demanda;

Que el artículo 9, inciso a), fracciones I, VIII y XIII de la Ley Orgánica de la institución, establece como facultades del Procurador las de ejercer autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Procuraduría, expedir los acuerdos necesarios para el mejor funcionamiento de la institución y crear, modificar o suprimir las Unidades Técnicas, Administrativas u órganos de la Procuraduría;

Que el artículo 7, fracciones IV, XIII y XXV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece entre otras atribuciones del Procurador las de aprobar la organización y funcionamiento de la Procuraduría, expedir los acuerdos idóneos al buen despacho de las funciones de la Procuraduría y para lograr la acción efectiva del Ministerio Público, y dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las diversas oficinas de la Procuraduría y de las unidades ministeriales, administrativas; unidades técnicas y administrativas y órgano administrativo desconcentrado;

Que el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, establece que en las Subprocuradurías Regionales podrán existir Agencias Especializadas del Ministerio Público en Violencia Familiar y Sexual, creadas por Acuerdo del señor Procurador, que deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno;

Que por todo lo anterior, con el propósito de establecer las condiciones eficientes para atender en forma especializada a las víctimas de la violencia familiar y sexual y garantizar sus derechos a través de una actuación oportuna e inmediata, es necesario la creación de una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual, con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con competencia definida para iniciar e integrar hasta su legal conclusión las averiguaciones previas que se inicien con motivo de la comisión de los citados delitos; sin perjuicio de que conozcan e inicien averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada del Estado de México, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día jueves 6 de abril de 2006;

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual, con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, presentadas por la comisión de los delitos contra la familia y contra la libertad sexual, ejerciendo y cumpliendo con el cúmulo de facultades y obligaciones que en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales.

TERCERO.- La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, tendrá su sede en el domicilio ubicado en Calle Independencia s/n, Fraccionamiento Los Héroes (Ex Hacienda de Jesús María), Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y quedará adscrita a la Subprocuraduría Regional de Amecameca.

CUARTO.- La numeración y nomenclatura que se utilizará para identificar las actas de averiguación previa que se inicien e integren en la Agencia que en virtud de este acuerdo se crea, se formará con las siglas IXTA, seguidas de las siglas AMPEVIS, del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: IXTA/AMPEVIS/.../...

QUINTO.- Esta Agencia funcionará inicialmente con un solo turno, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, sin perjuicio de crearse diversos turnos, si las necesidades del servicio público de Procuración de Justicia así lo requiera.

SEXTO.- Queda facultado el Subprocurador Regional de Justicia con residencia en Amecameca, Estado de México, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr la mayor celeridad y expeditéz en la integración y conclusión de las averiguaciones previas de la Agencia de nueva creación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO- La Agencia del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y Sexual con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, iniciará su operación a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración para que provea a la Agencia del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y Sexual con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diecisiete días del mes de julio de dos mil seis.

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO B, FRACCIÓN III Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5 INCISO B), FRACCIÓN XVII, 6, FRACCIONES IX, INCISO C), Y X, 9, INCISO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII, 35 B Y 35 C, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, INCISO B), FRACCIÓN III, 7, FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, Y 67 NUMERAL 3, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 del Ejecutivo del Estado, plantea como estrategias y líneas de acción, para la modernización del Ministerio Público, la de asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos; y para el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, plantea la de otorgar una atención oportuna y calida, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que por decreto número 182, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", periódico oficial del Gobierno del Estado de México, el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, el cual entró en vigor el día diecinueve de junio del año dos mil seis; se creó el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que los servicios de procuración de justicia deben considerar a la víctima del delito como sujeto de especial atención, por el daño sufrido con la comisión del delito y las secuelas de éste;

Que para la actual administración es una prioridad brindar atención a las víctimas del delito, en forma especial a quienes sufren violencia por parte de sus seres allegados, con los que la convivencia cotidiana se torna difícil por lo que requieren apoyos institucionales psicológico para superar la difícil situación que viven;

Que las manifestaciones de violencia en los hogares se tornan cada vez más frecuentes y peligrosas, llegando a constituir ilícitos sancionados por la ley, estos actos de agresión vuelven vulnerables a mujeres y menores que son, por lo general, los receptores de las mismas, por lo que la Procuraduría al conocer de los mismos, no sólo debe investigar las conductas delictivas, sino también proporcionar atención especializada a las víctimas de delitos;

Que se observa una creciente incidencia de este tipo de delitos en la zona oriente del estado, particularmente en el Municipio de Ixtapaluca que es necesario atender proporcionando el servicio en el propio municipio con lo que los usuarios del mismo se evitan molestias y gastos de traslado;

Que la autoridad municipal está interesada en que el servicio de atención a víctimas de maltrato doméstico se proporcione en su jurisdicción y ha apoyado en forma decisiva la creación del servicio;

Que atender a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y a los agresores, permite conocer las causas que producen estas conductas, las formas en que se presentan y contribuir con ello a delinear políticas y acciones para reducirlas y prevenirlas;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desde hace más de una década realiza programas de atención a las víctimas del delito a través de un modelo exitoso de atención, que ha permitido extender el servicio a las comunidades que carecen de él y lo requieren;

Que con la finalidad de implementar las condiciones idóneas para atender en forma especializada a las víctimas del delito y garantizar sus derechos a través de una actuación oportuna, inmediata y permanente, se determinó crear una Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México;

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito, dará atención especializada, brindando protección y atención a las personas víctimas de delito y a sus familiares, principalmente cuando éstas sean menores de edad, mujeres, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad o grupos vulnerables.

La atención se proporcionará a las víctimas cuando lo soliciten, aún en los casos en que no se hubiese iniciado averiguación previa; esta atención podrá hacerse extensiva a los agresores en los casos en que éstos estén dispuestos a someterse al tratamiento que el personal especializado establezca.

La atención proporcionada será en materia jurídica, psicológica y de trabajo social.

La Unidad de Atención a Víctimas del Delito, de ser el caso, canalizará para su atención médica a las víctimas del delito, a Instituciones de salud pública.

TERCERO.- Los servicios que proporcione la Unidad de Atención a Víctimas del Delito, serán gratuitos y se desarrollaran en los locales destinados a tal fin; se atenderá a los habitantes del Municipio de Ixtapaluca, sin detrimento de proporcionar el servicio a quienes lo soliciten aún cuando no tengan residencia en ese Municipio.

CUARTO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, tendrá su sede en la calle de Independencia s/n, Fraccionamiento Los Héroes, (Ex hacienda de Jesús María), C.P. 56530, Municipio de Ixtapaluca, México.

QUINTO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito que se crea en este Acuerdo, funcionará de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, y quedará adscrita al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, sin perjuicio de su la coordinación con el Subprocurador Regional de Amecameca, Estado de México.

SEXTO.- Se faculta a la Dirección General del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, para que en su caso, emita disposiciones administrativas sobre el funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, iniciará su operación a partir del día veintiuno de julio del año dos mil seis.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito, con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

CUARTO.- Se instruye al Subprocurador Regional de Amecameca, Estado de México, para vigilar que el personal ministerial a su cargo, canalice con oportunidad a las víctimas del delito a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Ixtapaluca, para su debida atención.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil seis.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANGELINA CARRASCO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 654/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera federal Ixtapan de la Sal-Tonatico, del municipio de Tonatico, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 34 metros 51 centímetros con calle sin nombre, actualmente limite con Ixtapan de la Sal, al sur: mide 29.55 metros con el General Monroy Pedroza, actualmente con el señor Ezequiel Moreno Quiroz, al oriente: mide 55.48 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Tonatico, México, al poniente: mide 48.88 metros, con derecho de vía Boulevard Tonatico, México. Con una superficie total de 1655.91 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha julio trece del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio catorce del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2617.-19 y 24 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Licenciado EVERARDO ENRIQUEZ MUCIÑO, FRANCO ENRIQUEZ MARTINEZ, MAXIMO REYES SANCHEZ, SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ, HEBERTO MAYORGA HERNANDEZ, J. ENCARNACION HUMBERTO ENRIQUEZ MAYA Y SAMUEL MAYORGA LEONARDO, en su carácter de Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Empresa Autotransportes San Pedro-Santa Clara, kilómetro veinte, Sociedad Anónima de Capital Variable, personalidad que se les reconoce en términos del testimonio notarial veintiocho mil ciento veintidós, Volumen DXXXII, de fecha siete de enero del dos mil cinco, ante Notario Público Número Ochenta y Dos del Estado de México, promoviendo en el expediente 468/06 del juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de una fracción del terreno denominado, "Charco Largo" de los llamados de común repartimiento ubicado en los límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, actualmente entre las calles de Atotomac, Camino Real y carretera Santa Ana Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, que adquirieron mediante contrato de compra venta celebrado con el señor Eliazar Medina Romo y José Alfonso Molina Pacheco, que dicho inmueble lo han venido disfrutando en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con el carácter de propietarios y solicitan que mediante sentencia definitiva se declare que se han convertido en propietarios del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 cincuenta metros con Eliazar Medina Romo; al sur: 50.00 cincuenta metros con camino a ejido y propiedad privada de Camilo Medina Romo; al oriente: 50.00 cincuenta metros con Eliazar Medina Romo; al poniente: 50.00 cincuenta metros con propiedad privada, teniendo una superficie total de 2.500.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los

de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Otumba, Estado de México, catorce de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, M. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 2637.-24 y 27 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 111/06, instaurado por CIRENIA GUADALUPE ALONSO ALVAREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.22 m con Cirenía Guadalupe Alonso Alvarez (con la misma promotora), al sur: 19.22 m con Abraham Sandoval (actualmente con Josefina Ríos); al oriente: 21.00 m con Enriqueta Sandoval Flores (actualmente con "El Fraccionamiento Los Gigantes"); al poniente: 21.00 m con cerrada de 04.40 m de ancho, con una superficie de 403.62 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a tres de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2639.-24 y 27 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 575/104/2006, MIRIAM LETICIA RIVIELLO MORALES Y FRANCISCO JAVIER ORIHUELA VIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Posita", en San Juan Tomasquillo, municipio de Xatlalaco, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: mide 25.00 m y colinda con la señora Margarita Salazar Rivera viuda de Noyola; sur: mide 42.00 m y colinda con barranca vecinal; oriente: mide 70.00 m en tres líneas, la primera de 30.00 m, la segunda mide 18.00 m y la tercera mide 22.00 m y colinda con barranca vecinal; y poniente: mide 62.00 m y colinda con el señor Vicente Velázquez Montoya. Superficie aproximada: 2009.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2636.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 684/117/2006, JUAN DE JESUS ESCALONA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocotitlán, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.50 m con camino a Ocotitlán; al sur: 24.63 m con

camino a San Bartolomé Tlatelulco; al oriente: 81.75 m con Israel Urbina Cárdenas; al poniente: 106.32 m con Antonio Rangel Olivera. Superficie aproximada: 2,247.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2643.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 683/116/2006, OCTAVIO EDUARDO DIMAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 26.30 m con María Lara; al sur: 26.30 m con calle Francisco Villa; al oriente: 71.50 m con Jorge Albarrán; al poniente: 71.50 m con Javier Alazañez Rangel. Superficie aproximada: 1,880.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2642.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 276/57/2006, HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al Pie del Tecorral, La Magdalena de Los Reyes, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.71 m con Marco Antonio Coxtinica Reyes; al sur: 31.55 m con Yolanda Coxtinica Reyes; al oriente: 10.00 m con Maura Reyes Ceballos; al poniente: 24.80 m con paso de servidumbre de seis m de ancho. Superficie aproximada: 413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 278/59/2006, YOLANDA COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al Pie del Tecorral, La Magdalena de Los Reyes, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.55 m con Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes; al sur: 40.83 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.00 m con Maura Reyes Ceballos; al poniente: 15.57 m con paso de servidumbre de 6.00 m de ancho el cual en su parte final a la calle mide 7.47 m en diagonal. Superficie aproximada: 413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 409/74/2006, VIRGINIA MARGARITA SERRANO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Pte. # 32, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.50 m con Rosalinda Olivia Serrano Camacho; al sur: 31.50 m con calle de Ignacio Zaragoza; al oriente: 7.00 m con privada del mismo terreno; al poniente: 29.50 m con Martha Alvarez Serrano. Superficie aproximada: 501.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 19/04/2006, JESUS ALBERTO SANCHEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.30 m con María de los Angeles Alfaro Hernández; al sur: 20.30 m con Altagracia Alfaro Cerón; al oriente: 12.00 m con calle; al poniente: 12.00 m con Edmundo Flores. Superficie aproximada: 243.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 277/58/2006, RUBEN LOPEZ ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a cerrada de Mariano Matamoros S/No., San Pedro Tlatizapan, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.00 m con 2ª Cerrada de Mariano Matamoros, al sur: en 8.00 m con Modesto Campos Díaz; al oriente: 25.70 m con Fidel Hernández Sámano; al poniente: 26.00 m con José Luis Pulido Rodríguez. Superficie aproximada: 206.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1064/330/2005, MIREYA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, s/número, Santiago Tlapa, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m colinda una salida de 3.00 m de ancho para uso de los señores Mardonio, Artemio Hilarion, Roberto y J. Carmen Mendoza Noria; al sur: 10.00 m con Gabriela Soledad Mendoza Noria; al oriente: 12.00 m con J. Carmen Mendoza Noria; al poniente: 12.00 m con Simón Rivera. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1092/338/2005, BERNARDO CARLOS SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 34 Zaragoza de

Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con Teodora Medina; al sur: 18.00 m con Otilia González Colín y calle Privada de Independencia; al oriente: 12.40 m con Gregorio Salazar; al poniente: 14.70 m con Otilia González Colín. Superficie aproximada: 268.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 418/78/2006, YESENIA BLANCAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.30 m con Leonardo Blancas; al sur: 13.30 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 11.30 m con Víctor López López; al poniente: 11.30 m con Guadalupe de la Rosa. Superficie aproximada: 150.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 272/53/2006, GUADALUPE GONZÁLEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ixtalhuaca, calle Ignacio Manuel Altamirano s/n., San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.00 m con Lourdes Pulido Bobadilla; al sur: 25.00 m con Felipe Pulido Méndez; al oriente: 14.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.00 m con Lorena Pulido Bobadilla. Superficie aproximada: 234.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1058/324/2005, MARIA DEL CARMEN APOLONIA CONDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cholula, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.00 m con Enrique C. Condes Becerril; al sur: 9.00 m con barranca; al oriente: 30.80 m con Enrique D. Condes Torres; al poniente: 30.80 m con Pascual Condes Torres y Patricia Condes de Guadarrama. Superficie aproximada: 277.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1120/346/2005, JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Matamoros, calle Popocatepetl # 12, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx.,

mide y linda: al norte: 13.00 m con Alejandro Hernández Estévez; al sur: 42.50 m con privada de Matamoros; al oriente: 20.00 m con Miguel Angel Rodríguez Mendoza; al poniente: 20.00 m con cerrada de Matamoros. Superficie aproximada: 255.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 399/72/2006, SALOME VAZQUEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cruz del Ocole, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 161.00 m con Barranca del Jaral; al sur: 162.00 m con Soledad Arias, 8.00 m con camino a Las Golondrinas; al oriente: 60.00 m con Jorge Arias Tarango; al poniente: 125.00 m con Manuel Mendoza Ayala. Superficie aproximada: 15,085.000 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1057/323/2005, ENRIQUE DIOGENES CONDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cholula, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.40 m con Maria Trinidad Lavanderos de C.; al sur: 19.30 m con carretera y barranca; al oriente: 38.50 m con Clínica Médica; al poniente: 50.00 m con Enrique Condes Becerril y Pascual Condes Torres. Superficie aproximada: 836.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 91/27/2006, MIGUEL GARCIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.70 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.70 m con Vicente Orihuela Gómez; al oriente: 64.00 m con Paula Cabrera Sánchez; al poniente: 64.00 m con Roberto Beltrán. Superficie aproximada: 492.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 2564/25/2006, C. ROBERTO ESCAMILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Piedra Grande", calle Sexta de Morelos Núm. 7, Lomas de San Juan Ixhuatepec, huy lote 11, manzana 4, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado

de México, mide y linda: al norte: en 37 m con propiedad de la señora María Elena Guzmán; al sur: en 37.00 m con propiedad del señor Antonio Solorio Valdez; al oriente: en 8.00 m con propiedad del señor Concepción; al poniente: en 8.00 m con calle Sexta de Morelos. Con Superficie de: 296.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente 2465/22/2006, C. PABLO MARIN NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Piedra Grande", calle Quinta de Morelos sin número, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 m con propiedad de Regulo Sámano; al sur: en 15.50 m con propiedad de Gerardo Sámano; al oriente: en 9.80 m con propiedad de Daniel Vargas; al poniente: en 9.80 m con calle Quinta de Morelos. Con Superficie de: 151.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente 2466/23/2006, C. FLORINDA ARREOLA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Segunda de Morelos Núm. 2, también denominado y conocido como "La Loma" Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Avenida Morelos; al sur: en 28.00 m con propiedad del señor Angel Sánchez; al oriente: en 7.30 m con propiedad del señor Porfirio Morquecho; al poniente: en 11.00 m con la calle segunda de Morelos. Con Superficie de: 256.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3319/186/06, ELDA MARTINEZ ROMO Y PEDRO MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Actopan", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 89.50 m y linda con sucesión de la señora Ascensión Romero; al sur: 76.50 m y linda con sucesión de Margarito Romero; al oriente: 271.00 m y linda con sucesión de Porfirio Romo García; al poniente: 224.00 m y linda con Pedro Romo y Rodrigo García. Con una superficie aproximada de 20,542.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3112/153/06, MARIA RUMALDA AVILA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en términos del lugar de su vecindad en el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con propiedad del señor Teodoro Martínez; al sur: 14.00 m y linda con propiedad del señor Mauro Jiménez; al oriente: 9.25 m y linda con propiedad del señor Ramón Sánchez; al poniente: 8.90 m y linda con propiedad del vendedor Agustín Germán, además en el lado sur con el poniente una fracción de 10.00 m de largo por 2.00 m de ancho, como salida a la calle, lindando con Mauro Jiménez y el propio vendedor Agustín Germán. Con una superficie aproximada de 146.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

.2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 446/34/06, FROYLAN VILLOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mohonera", ubicado en carretera México-Zumpango, en la comunidad de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 112.20 m y linda con Alberto Moreno; al sur: 106.70 m y linda con carretera México-Zumpango; al oriente: 70.50 m y linda con Jesús Villalobos; al poniente: 66.20 m y linda con camino ejidal. Con una superficie aproximada de 7,480.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3057/134/06, LEON ORTEGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuescontilla", ubicado en la comunidad de Ahuatepec, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Julián Rivas Murrieta; al sur: 10.00 m y linda con Prolongación Francisco Villa; al oriente: 25.00 m y linda con Sabino Montes; al poniente: 25.00 m y linda con Isidro Rivas García. Con una superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente número 44/85/06, JUAN FERRER ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 m colinda con Isidoro Ferrer Jiménez; al sur: 140 m colinda con el Río de la Goleta; al oriente: 350 m colinda con

Reberiano Fernández Hipólito y Esteban Jiménez; al poniente: 160 m colinda con barranca de Isidoro Ferrer Jiménez. Con una superficie aproximada de: 35,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintidós de junio del dos mil seis.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 453/106/06, EL C. CARLOS JAVIER GARAY JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Hidalgo S/N, Barrio Acolco, del municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.50 m con carretera, al sur: en 20.50 m con Antonio Alvarez, Francisca Jiménez Peña, al oriente: en 44.00 m con Bertha Jiménez de López, al poniente: en 44.00 m con Gloria Jiménez de Garay Jiménez Rodríguez. Superficie aproximada: 880.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de junio 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 486/74/2006, C. RAMON ALVAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda privada de Adolfo López Mateos, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 37.30 m colinda con el señor Chón Camilo, al sur: 33.10 m colinda con C. Concepción Cruz y Jovita Gutiérrez, al oriente: 22.00 m colinda con 2ª Privada de Adolfo López Mateos, al poniente: 19.90 m colinda con Concepción Cruz. Superficie de: 737.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 551/82/2006, C. FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido número 107, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Alejandra Ortiz, al sur: 25.00 m colinda con Acelia Rocio Montufar Villeda, al oriente: 12.10 m colinda con calle Niño Perdido, al poniente: 12.10 m colinda con Alma Janett González Zepeda. Superficie de: 302.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 442/42/2006, C. OSCAR ARANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramos Millán S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Esteban Romero Fernández, al sur: 25.00 m colinda con Rufina Rios Gaona, al oriente: 8.86 m colinda con calle Ramos Millán, al poniente: 8.86 m con Cristina Ortiz González. Superficie de: 221.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 440/40/2006, C. MARIA DE LOURDES MENDOZA OLICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de Santiaguillo, actualmente Cerrada Felipe Carrillo Puerto, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.5 m colinda con camino, al sur: 13.5 m colinda con Benito Flores Miranda, al oriente: 23.00 m colinda con Javier Lara, al poniente: 23.00 m colinda con Martín Astivia Díaz. Superficie de: 300.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 409/39/2006, C. JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, paraje denominado "Cerro de Acazulco", municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas continuas: 32.00, 7.00, 32.00, 35.00, 32.70 y 138.70 m colinda con camino al bosque, al sur: 3 líneas continuas (2 líneas: 60.80, 28.00), 88.80 m colinda con camino a la Andido (1 línea 20.00 m), colinda con Fidel Estevez García, 108.80 m, al oriente: 61.50 m colinda con Fonardo Calixto Hernández, al poniente: 10.00 m colinda con terreno comunitario. Superficie de: 4,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 501/76/2006, C. ALINA VERA GOMEZ Y JOSE ALFREDO PEREZ ONTIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Llano, Int. S/N en Avenida Peralta S/N, Chignahuapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Juan Godofredo Tovar Gaytán, al sur: 24.00 m colinda con calle de servicio, al oriente: 17.50 m colinda con Juan Godofredo Tovar Gaytán, al poniente: 17.50 m con Juan Godofredo Tovar Gaytán. Superficie de: 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1009/58/06, YOLANDA AVILA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Minerva Galindo Enciso, al sur: 20.00 m y linda con Cita Escalona Hernández, al oriente: 15.00 m y linda con la Privada "Tlalzompa", al poniente: 15.00 m y linda con María Guadalupe Galindo, con una superficie aprox. de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3360/192/06, ROSALINA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chinoco", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 213.89 m y linda con Judith y María del Socorro Sánchez Germán, al sur: 138.38 m y linda con Reyna Hernández Hernández y en 96.18 m y linda con Teresa Delgadillo Villagrán, al oriente: 181.68 m y linda con camino, al poniente: 171.87 m y linda con el propio Severino Díaz Rodríguez. Con una Superficie aproximada de: 39,423.38 m2. Siendo terreno tepetatal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3321/188/06, JESUS MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.00 m y linda con camino al Cerro Colorado, al sur: 44.00 m y linda con la Colonia Ampliación San Jerónimo, al oriente: 134.00 m y linda con Daniel Jaime Silva Martínez, al poniente: 134.00 m y linda con la sucesión de Amadeo Mejía Arredondo. Con una superficie aproximada de: 5,770.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3320/187/06, JUAN AARON MENDOZA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mechapantla", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con camino al Ejido El Tejocote, al sur: 25.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 35.00 m y linda con Esteban Joel Díaz Hernández, al poniente: 35.00 m y linda con Rodolfo Montiel Hernández. Con una superficie aproximada de: 875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3316/183/06, ESTHER MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dos Caminos", ubicado en la Avenida Vicente Guerrero, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 84.50 m y linda con Av. Vicente Guerrero, al sur: 71.26 m y linda con calle Santísima, al oriente: 142.62 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 150.14 m y linda con calle Los Charros. Con una superficie aproximada de: 11,347.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3046/131/06, JOSE HERIBERTO CASTRO MARTINEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SU MENOR HERMANO ALVARO OSCAR AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyac", ubicado en el pueblo de San Francisco Tlatica, municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.90 m y linda con camino, al sur: en dos tramos que van de izquierda a derecha el primero de 16.80 m y el segundo de 25.50 m y linda en ambos tramos con camino, al oriente: 166.60 m y linda con Faustino Aguilar Chávez, al poniente: 166.50 m y linda con Telésforo Aguilar. Con una Superficie aproximada de: 8,632.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4144/490/05, ROSARIO REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Martha Alicia González Marques, al sur: 17.14 m linda con Daniel Melo Enriquez, al oriente: 07.00 m linda con Ernesto Maya Vaca, y al poniente: 07.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 359/12/06, FLORENTINO HERNANDEZ GARCIA E ISELA SOSA QUEZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado

dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal, municipio de Temascalapa, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.10 m y linda con calle Veracruz, al sur: 20.10 m y linda con María Elena Judith Quezada Gutiérrez, al oriente: 55.80 m y linda con Marco Antonio y Laura Olimpia Sosa Zayas, al poniente: 54.30 m y linda con María Dolores Quezada Ramos. Con una superficie aproximada de: 1,105.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2670/111/06, MARGARITA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.53 m y linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 12.60 m y linda con Francisco García, al oriente: 19.95 m y linda con Mario Becerra Espinosa, al poniente: 20.90 m y linda con Catalina García. Con una superficie aproximada de: 179.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 275/56/2006, MARCO ANTONIO COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al pie del Tecorral, La Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.72 m con Francisco Nava Miranda, al sur: 20.71 m con Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, 6.00 m con paso de servidumbre del mismo ancho, al oriente: 28.30 m con Maura Reyes Ceballos, al poniente: 24.00 m con Silvino Gutiérrez Nava. Superficie aproximada: 414.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 273/54/2006, MAXIMINO NAVA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 14, San Lorenzo Huehuetlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Galeana, al sur: 10.20 m con Gerardo Nava Alonso, al oriente: 30.20 m con José Rjovalle, al poniente: 30.40 m con Marcelino Nava. Superficie aproximada: 290.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 270/51/2006, LESLIE ROSARIO IZQUIERDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 6, San Pedro Tlaltzapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.55 m con calle 5 de Mayo, al sur: 17.55 m con Guillermo Huertas Chacón, al oriente: 10.00 m con Guillermina Valle Hernández, al poniente: 10.00 m con Alfredo Izquierdo Delgado. Superficie aproximada: 175.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 20/05/2006, ALTAGRACIA ALFARO DE CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.30 m con Jesús Alberto Sánchez Alfaro, al sur: 26.00 m con calle, al oriente: 6.65 m con calle, al poniente: 22.65 m con Edmundo Flores. Superficie aproximada: 297.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2467/24/2006, C. MARIA SIMONA ROMERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 61, de la calle G. Bolaños Cacho, hoy predio denominado "Mina Vieja", ubicado en calle Bolaños Cacho número 61, en San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Avenida del Tanque, al sur: en 15.00 m con propiedad del señor Pedro Hernández, al oriente: en 20.00 m con propiedad del señor Rafael Ramírez, al poniente: en 20.00 m con calle Gilberto Bolaños. Con superficie de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2468/21/2006, C. OMAR DAMIAN BAUTISTA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, de la calle Privada de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, hoy primera cerrada del Tanque número 14, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el señor Francisco Cortez, al sur: en 14.00 m con calle Primera Cerrada del Tanque, antes llamada Privada de Morelos, al oriente: en 7.00 m con Josefina Tolquin Santiago, antes con María Morales, al poniente: en 7.00 m con David Cruz, antes con calle Onceava de Morelos. Con superficie de: 98.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 888/02/2006, C. JORGE SEGURA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Potrero", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en una línea que corre de poniente a oriente compuesta de cuatro tramos: el primero de: 10.80 m, el segundo de: 17.90 m el tercero de: 24.10 m y el cuarto de: 4.70 m todos lindando con propiedad de Lucio Rubí, al sur: en 5.70 m con propiedad de servidumbre de paso y de Agustín Rojas, al oriente: en 27.15 m con propiedad de Mariana Reyes, y al poniente: en 19.70 m con servidumbre de paso. Con una superficie de: 1,190.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 73/01/2006, C. JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Torres número 16, San Luis Tlaticlo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.75 m con calle de las Torres, al sur: en 11.10 m con el lote del señor Florencio Pérez, al oriente: en 17.00 m con el lote del señor Baldomero Zamora, al poniente: en 16.00 m con el lote del señor Luciano Segura. Con superficie de: 171.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1992/06/2006, C. EVA ANGELES VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zomeyucan 37-2, Cerrada en el poblado de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Graciela Patiño Lascano, al sur: en 10.00 m con Magdalena González Olague, al oriente: 10.00 m con Víctor Garrido Rivera, al poniente: en 10.00 m con Arcadio Angeles Carlos, existiendo sobre el predio de este colindante una servidumbre de paso de la siguiente medida, 1.20 centímetros de ancho por 10.00 m de largo, de fecha 22 de enero del 2004, ante el Juez 6º Civil Naucalpan, a favor de la promovente Eva Angeles Valeriano. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3409/214/2006, C. CELIA GUERRERO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad rústico, ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, actualmente Cerrada a López Mateos número 31, Colonia Francisco I. Madero, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Bertha Monroy Mayen, al sur: en 10.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al oriente: en 23.60 m con María Rita Rojo López, al poniente: en 23.45 m con Cayetano Castillo Hernández. Con superficie de: 235.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4818/215/2006, C. OSCAR CALDERONI ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enzoni", ubicado en San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 24.90 m con Juan González Chimal, y la otra de: 43.44 m con Juan González Chimal, al sur: en dos líneas de: 81.72 m con Juan González Chimal, y la otra de: 3.57 m con Juan González Chimal, al oriente: en dos líneas de: 19.84 m con Juan González Chimal y la otra de: 10.30 m con Juan González Chimal, al poniente: en dos líneas de: 32.34 m con Juan González Chimal y la otra de: 39.79 m con Juan González Chimal. Con una superficie de: 5,281.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 708/163/06, RECILLAS MENDEZ TEODORA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Eduardo Arias, al sur: 39.00 m con Salvador López, al oriente: 75.50 m con Román Alpizar y poniente: 70.50 m con una canaleta. Superficie aproximada de: 3,248.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 706/161/06, JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 89.00 m con Rosalba Beltrán Jiménez, al sur: 108.00 m con Porfirio Jiménez, al oriente: 17.00 m con Rosalba Beltrán Jiménez y poniente: 26.00 m con Alicia Martínez. Superficie aproximada de: 2,322.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 707/162/06, BELTRAN JIMENEZ ROSALBA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Rogelio Benhumea Serrano, al sur: 35.00 m con Otilio Reyes y 31.00 m con Teresa Juárez, al oriente: 90.50 m con Teresa Juárez y poniente: 12.50 m con Daniel y 85.00 m con Otilio Reyes. Superficie aproximada de: 5,546.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 779/169/06, ELIAS AYALA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de San José Cochisquila, Coatepec Harinas, Estado de México, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 153.00 m con Andrés Ayala; al sur: 153.00 m con Andrés Ayala; al oriente: 62.00 m con carretera; y al poniente: 62.00 m con Andrés Ayala. Superficie aproximada de 9,486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2572.-14, 19 y 24 julio.

Exp. 778/168/06, RAYMUNDO SANCHEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Agua Bendita, en el lugar denominado "Las Trojes", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 672.00 m con Alfredo Mercado González; al sur: 745.00 m con Pedro Téllez Albarrán; al oriente: 215.00 m con canal de agua de regadío; al poniente: 175.00 m con Alfredo Mercado Colín. Con una superficie aproximada de 138,157.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 10 días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2572.-14, 19 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6313/322/06, JAVIER SANCHEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcañil, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Salvador Guadarrama; al sur: 100.00 m con propiedad canal de

desagüe; al oriente: 50.00 m con carretera a Almoloya de Juárez a Cereso Penitenciaria; al poniente: 50.00 m con Salvador Guadarrama González. Superficie aproximada de 5,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2589.-14, 19 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "57,129", del Volumen 1,039 de fecha 29 de junio del año 2006, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA KOVALSKY GOLDSTEIN DE KLEIMAN, PARA CUYO EFECTO COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ARIEL KLEIMAN, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO, Y NOAM KLEIMAN KAVALSKY, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

966-B1.-18 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 13 de julio del 2006.

Por escritura número 28,292 del volumen DXXXII de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, a solicitud de las señoras MARIA GUADALUPE Y ELVIRA ambas de apellidos DIAZ SALGADO Y FELICITAS SALGADO ADAME, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DIAZ ORTIZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarias, en el Registro Público de la Propiedad y el archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2635.-24 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 38,143 del Volumen 693, de fecha siete de julio del año 2006, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID SILVA UVILLA, que otorgan la señora BLANCA CAMPUZANO CIENFUEGOS y las señoritas MARIA GEORGINA SILVA CAMPUZANO Y ZAIRA SILVA CAMPUZANO, con el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 10 de julio del 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2551.-13 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura pública número 32,223 de fecha 07 de junio del 2006, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUGENIO RESENDIZ AMEZCUA, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veinticuatro de diciembre del dos mil tres y los señores HERMELINDA PONCE BECERRIL, MARIA DEL CARMEN, DAVID, MARIA EUGENIA, AGUSTIN, MARIA ESTHER E IRENE, todos estos últimos de apellidos RESENDIZ PONCE, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de julio del 2006.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre estas.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

985-A1.-13 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 29 de junio del 2006.

GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, Titular de la Notaría Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 1,795, de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, se inició ante el suscrito

notario la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Aquiles Sánchez Cruz.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

985-A1.-13 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 50,231 de fecha 16 de diciembre del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMILIA PALACIOS CRUZ, que otorgaron los señores JUAN ANTONIO MENDOZA, PAULINA, ANDRES, MARIA ELENA, CARMEN JUAN JOSE Y YOLANDA, todos de apellido ANTONIO PALACIOS, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión; B)- LA REPUDIACION de los Derechos Hereditarios que les pudieran corresponder de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EMILIA PALACIOS CRUZ, que otorgaron los señores PAULINA, ANDRES, MARIA ELENA, CARMEN JUAN JOSE Y YOLANDA, todos de apellidos ANTONIO PALACIOS.-DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de julio del 2006.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

985-A1.-13 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "56,660", del Volumen 1040, de fecha 19 de Mayo del 2006, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL AGUILAR BERNAL; LAS SEÑORAS MARIA VIRGINIA CASTILLO CASTOLO TAMBIEN CONOCIDA COMO VIRGINIA CASTILLO CASTOLO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y AGUSTINA Y SUSANA AMBAS DE APELLIDOS AGUILAR CASTILLO, TODAS POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES VIRGINIA, ZENAIDA, LUCIA, JOSE LUIS Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS AGUILAR CASTILLO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

956-B1.-13 y 24 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

OFICIO No. 207E10200/248/2006.
EXP. No. CI/PROBOSQUE/MB/06/2006
ASUNTO: SE CITA AL DESAHOGO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA

Ciudad Típica de Metepec, Méx., julio 14 de 2006.

L.A.P. JUAN MARTIN CALDERON FIGUEROA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracción IV; 41, 42, 43, 44, 52, 59 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre de 1993. Adicionado y Reformado por acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998, 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de mayo de 2006; y Párrafo Noveno del Apartado de Funciones de la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de diciembre de 2004, me permito solicitar su comparecencia el próximo día **04 de Agosto del año 2006 a las 09:00 Horas**, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, con el objeto de otorgarle el derecho de **desahogar su Garantía de Audiencia** en relación con la irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en que:

No presentó en tiempo la Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público, dentro del término de 60 días naturales siguientes al 01 de enero de 2006, en que ocurrió la conclusión de su cargo como Subdelegado Administrativo adscrito a la Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas dependiente de la Protectora de Bosques del Estado de México, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, haciéndolo hasta el día 31 de marzo de 2006, es decir **89 días después** de ocurrida su baja, según se desprende del respectivo acuse de recibo electrónico con número de folio 52631.

La obligación de presentar la declaración patrimonial que se menciona, debía cumplirla en razón de las funciones consistentes en la programación y la vigilancia del uso óptimo de material y equipo, así como el pago de nóminas del personal de base y eventual en la Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas, inherentes al cargo de Subdelegado Administrativo que desempeñaba Usted para este Organismo; y que se encuentran indicadas en el oficio 207E14002/127/2006, suscrito por el Jefe del Departamento de Personal de PROBOSQUE.

Al incurrir en dicha conducta irregular, consistente en no presentar oportunamente la manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público, por lo que se le considera **extemporáneo**, se estima que violentó lo dispuesto en los artículos 42 fracción XIX; 79 fracción II e inciso a), 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004.

Asimismo se hace de su conocimiento que, en dicha diligencia administrativa, **usted podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de defensor** respecto de los hechos que se le imputan, apercibido para el caso de no comparecer a la diligencia de referencia, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de lo que disponen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que, el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la citada Audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados ubicados en sitio abierto de esta Instancia Administrativa.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA
LIC. ROCIO IVONNE PEREZ MARTINEZ
(RUBRICA).

2638.-24 julio.

APAS

VALLE DE BRAVO, MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

EL SUSCRITO C. CARLOS ARMANDO PAGAZA ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II Y 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO,

HAGO CONSTAR:

QUE EN LA DÉCIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EN FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EXISTE ENTRE OTROS, EL ACUERDO No. 4, QUE A LA LETRA DICE:

"Con fundamento en el Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES el subsidio de recargos y la condonación de multas hasta el cien por ciento, a los usuarios que reporten rezago en el pago de los derechos de agua potable; así mismo, dicho programa de apoyo se aplicará en el pago a través de tarjeta de crédito que se implementará, en el cual los descuentos se aplicarán, de acuerdo al plazo de pago solicitado por el contribuyente; el presente Acuerdo tendrá efectos retroactivos a partir del primero de mayo del 2006, con vigencia hasta el 31 de julio del 2006. Y a fin de dar cumplimiento al precepto legal antes invocado procedase a mandar la propuesta al H. Cabildo para su aprobación, hecho que sea, publíquese en el periódico oficial."

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. CARLOS ARMANDO PAGAZA ALVARADO,
Director General del Organismo Público
Descentralizado Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Bravo, Méx.
(Rúbrica).

2641.-24 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple**EDICTO**

Exp.: CI/SEDAGRO/MB/037/2006

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano, 3, 15, 19 fracción XIII, 38 bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.3, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 106, 115, 123, 129, 132 fracción III, 130 Y 137 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1, 2, 3 fracción 111, 42 fracción I, III, y XXII; 43, 48, 49, 51, 52, 54, 59, 60 63, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; artículos primero y cuarto fracción II del acuerdo por el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicada en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se **NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DICTADA, en fecha once de julio del año dos mil seis, en el expediente número CI/SEDAGRO/MB/037/2006, por omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes por ALTA, en la que se impuso al C SAMUEL EPHRAIM GARCÍA HERNÁNDEZ, la sanción pecuniaria, consistente en QUINCE DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL, equivalente a la cantidad de \$5,508.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100M.N.) la sanción impuesta antes mencionadas es en base a lo preceptuado por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, teniendo un término de 15 días hábiles para impugnar dicha resolución en términos de lo establecido por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepéc, Estado de México a los doce días del mes de julio de 2006.

ATENTAMENTE

C.P.C. CLAUDIA A. VALDÉS LÓPEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

2640.-24 julio.